



DIRECTORA HONORARIA

La Serenísima Sra. D.^a María de la Paz de Borbón de Baviera

INFANTA DE ESPAÑA

Núm. 53

Salamanca, Noviembre de 1918

Año V

Exposición mística del Cantar de los Cantares

CAP. I, VERS. 3

¡Llévame! en pos de Tí correremos al olor
de tus unguentos

(CONTINUACIÓN)

TAL es el lenguaje de las almas deseosas de perfección a quienes aún arredra la aspereza del camino que lleva al Calvario; pero que así y todo quieren de veras recorrerlo. Desean sinceramente ir ya en pos de Aquel a quien comienzan a reconocer por fuente de todos los bienes; pero como no se sienten con fuerzas bastantes para poder seguirle, o para seguirle tan de cerca como desearían, pídenle a Él mismo que las atraiga, y con su efficacísima gracia las mueva y las lleve de modo que a grandes pasos puedan ya no sólo ir, sino también *correr en pos de Él, al olor de sus unguentos.*



«Buen camino lleva esta alma, dice la M. Mariana de San José (h. 1.), para que el Señor le haga mercedes, en no olvidar su bajeza y andar siempre reconocida de lo poco que puede sin el favor del Esposo: a osadas que le sabe bien la condición y cuánto le agrada la humildad. Y así veremos que no habla palabra que no vaya envuelta en esta santa y hermosísima virtud, cuya hermosura se lleva los ojos deste Rey y Señor suyo. Y por esto no sólo alcanzará lo que pide, sino otras muy grandes mercedes».

Así con gran seguridad espera que, junto con ella, se animarán a ir otras muchas almas, movidas sin duda de sus palabras o del buen olor de sus mismos ejemplos y virtudes. Y tal vemos que suele acaecer; pues conforme advirtió Santa Teresa, cuando un alma se entrega del todo a Nuestro Señor, siempre logra llevar consigo o en pos de sí a otras muchísimas. Por eso dice aquí la Esposa: *Llévame a mí... y correremos juntas* cuantas nos hallamos animadas de los mismos deseos.

Entonces, encendidas en amor, es cuando empezarán a sentir de veras la necesidad de vaciarse y despojarse de cuanto les impida ir corriendo hacia Él, o les dificulte la íntima unión y comunicación por que tanto suspiran. Entonces aprenden a amar la cruz, la abnegación, la humillación, el aniquilamiento propio, para poder seguir fieles a Cristo y participar de su luz y vida, de modo que Él lo sea todo en ellas, mientras en Él lo encuentran todo reunido.—Por eso, conociendo ya muy bien su propia flaqueza, no podrán menos de clamar y suspirar incesantemente pidiendo ser como *llevadas* con la virtud de su diestra, para poder de este modo seguirle con toda fidelidad, *corriendo* en pos de Él presurosas, cautivas de su amor.

¡Oh inestimable eficacia de la virtud del Verbo! ¡Oh admirable sabiduría que de este modo sabe y puede alentar, sanar, ganar, atraer, esforzar, consolar, ilustrar, cautivar, llagar y trocar los corazones para poseerlos de lleno, imprimirles sus mismos sentimientos y colmarlos de delicias! (1).

(1) «O Verbi ineffabilis sapientia, exclama San Lorenzo Justiniano (*De casto Connubio*, c. 6), qua arte mederis? quo vínculo trahis? quo vulneras amore? O quam dulciter allicis, quam suaviter blandiris, quam recte capis, quam fortiter tenes! Quis ut ovis tua non sequetur vestigia, o Pastor bone?... Transfige, o dulcissime Jesu, corda nostra sagittis ignitis amoris tui: irrumpe, o Domine, penetralia mentium, illaque misericorditer tuo illustra divino splendore, ut vulneratis de te, et illuminatis de te, in te sit habitatio nostra, pax nostra, delectatio nostra...et omne bonum nostrum! Tuo enim amore quid dulcius?... Te, o Sapientia, ni-

Tráeme, y correremos... «Como quien dice, escribe el P. La Puente (*La Perfec. en gener.*, tr. 2, c. II, § 2), no correré yo sola, sino con otros muchos que provocaré con mi ejemplo a que corran conmigo. Mas en esta carrera no irán tras mí, sino tras Tí, porque su fin no será imitarme a mí, sino a Tí, y si me imitaren, será del modo que yo te imito, siguiendo mi ejemplo por ser conforme con el tuyo; ni correrán solamente por el olor de mis unguentos, sino porque ellos sentirán el olor suavísimo de los tuyos, gustando interiormente la suavidad de tus dones».

Estas dos oraciones, advierte Fr. Juan de los Angeles (*in h. l.*), «puntuánlas diferentemente los intérpretes. Unos así: *Trahe me: post te curremus*; otros: *Trahe me post te: curremus*, etc. De la una manera y de la otra guarda un sentido y significa la Esposa ansia de seguir al Esposo, de ir hollando sus pisadas; no de igualársele, que eso es imposible...

«*Curremus*. Habla de sí y de sus doncellas. Correremos a una. Esa es la naturaleza del amor, que no con pasos lentos y espaciosos sigue la cosa amada, sino, con arrebatado y presuroso curso, deja de andar y corre (*Ps. 51*), y a veces vuela».

Mas «no corre, advierte San Gregorio M. (*in h. l.*), sino aquel que es traído, porque aquel a quien la divina gracia no ayuda, forzosamente ha de ser detenido por la molestia de su corrupción... Este, pues, que es traído, corre, porque siguiendo de buena gana los lazos del amor, fortalecido con el amor de la gracia, sin alguna pesadumbre rompe por todas las dificultades. Y no hay de qué maravillarnos de esto, porque sigue el olor de los unguentos; pues cuando se siente y gusta la suavidad de los dones espirituales, ¿qué hay en esta temporalidad que pueda detener al alma esposa de Cristo, para que no corra en su seguimiento? Allí se regala y recrea con la blandura de los unguentos, y oliendo con el olfato de la discreción, recibe suavemente el olor de la caridad. Así es que, habiendo hablado primero en singular diciendo: «Atráeme», pasó luego al plural, añadiendo: «En pos de Tí correremos», porque en el amor de Dios halló el segundo precepto de amar también al prójimo, con el cual instruída, quiere hacernos participar de la dulzura de que en su interior está ella gozando».

Conforme a esto hacen notar San Bernardo y otros autores que

hil melius quaeritur, nil arctius stringitur, nil ardentius amplectitur, nil suavius possidetur. Norunt haec, qui diligunt te.

en estas palabras resplandece de un modo especial la caridad de la Esposa, que quiere tener muchas compañeras en los consuelos, aunque se encuentre sola en los trabajos; puesto que el ser uno traído o llevado implica cierta violencia, mientras que el correr así al olor de tanta fragancia indica felicidad...

Esos unguentos tan olorosos que las atraen, según el mismo San Bernardo (*Serm. 22*), son los preciosísimos dones del Espíritu Santo, o también las divinas misericordias, los estupendos milagros obrados en el mundo, o la fama del nombre del Esposo, o en fin, la doctrina evangélica; cuyo olor suavísimo ciertamente excede al de todos los aromas, y recrea y conforta los sentidos interiores del alma y con ellos también a veces los exteriores (1).

Pues como advierte San Agustín (*De Spiritu et anima*): «Dos géneros de sentidos hay en el hombre: interior uno, y otro exterior, y ambos tienen su bien en que recrearse. El sentido interior, en la contemplación de la Divinidad; el exterior, en la contemplación de la Humanidad. Y una de las razones o congruencias porque se hizo Dios hombre, es por beatificar en Sí todo el hombre; porque toda la conversión del hombre fuese a Dios, y todo su amor fuese en Él, cuando por el sentido de la carne fuese vista su santísima carne, y del sentido del alma, por la contemplación, la Divinidad. Este era todo el bien del hombre: que ahora entrase, ahora saliese, hallase pasto en su Hacedor: pastos afuera, en la carne de su Salvador, y pastos adentro, en la divinidad del Criador».

Así, pues, aquel misterioso *olfato* con que las almas piadosas sienten y siguen la divina fragancia, es uno de los cinco sentidos espirituales de que tan sublimemente nos hablan San Alberto Magno (2) y San Buenaventura, y mediante los cuales se percibe ya de algún modo aquí abajo la hermosura de Dios y se le conoce con esa ciencia experimental, que es propia de la vida mística. «Con estos sentidos, dice el Doctor Seráfico (*Breviloquii*, p. 3, c. 6), se hace el hombre apto para la contemplación... Con ellos se ve la suma hermosura del divino Esposo, Cristo, debajo de razón de resplandor; se oye la suma armonía suya debajo de razón de palabra o Verbo; se gusta la suma dulcedumbre debajo de razón de sabiduría,

(1) *Unguenta*, dice a su vez Santo Tomás (*in h. l.*), *dona sunt Spiritus Sancti; vel etiam operationes virtutum, de quibus Apostolus: Christi bonus odor sumus...*»

(2) *Compend. Theol. verit.*, l. 5, c. 56: cf. *Cuestiones místicas*, p. 56.

que comprende ambas cosas, o sea la palabra y el resplandor; se percibe la suma fragancia, debajo de razón de Verbo inspirado en el corazón; y por fin con el tacto se percibe la suma suavidad debajo de razón de Verbo encarnado, que corporalmente mora entre los hombres y se nos ofrece palpable y capaz de ser abrazado y besado por ardentísima caridad... Estos sentidos interiores... dicen percepciones mentales acerca de la verdad contemplada en el divino Esposo... Y así se asiste al trono de Salomón, adonde está sentado el Rey sapientísimo, verdaderamente pacífico y amoroso... por quien suspira el deseo de las almas santas; con el cual deseo ferventísimo nuestro espíritu se hace ligero para decir con la Esposa: *Correremos al olor de tus ungüentos...*»

Con estas compendiosas palabras: *“Trahe me: atráeme o llévame en pos de tí...”* indica, pues, muy bien la Esposa cuán ardientes son sus deseos, cuán sincero el amor que siente para con su divino Esposo, y cuán vivo es a la vez el sentimiento de su propia flaqueza; por cuanto hallándose pronta a romper por todo a trueque de seguirle, no ve cómo poder lograrlo si no es de Él mismo llevada. Esas palabras, como enseña el Cardenal Hugo, equivalen a decir: «Ven en mi ayuda, confórtame y dame fuerzas para que, no obstante las rebeldías y flaquezas de la carne, pueda seguirte conforme deseo».

«Es este, dice Enrique Harpio (*Theol. Mysticae*, l. I, c. 36), un clamor del alma que aborrece los consuelos y deleites humanos y desea con ansia los divinos. Pues nota bien cuánta violencia necesita hacerse quien está acostumbrado a los goces sensibles, para renunciar a ellos y enderezarse en busca de los celestiales. Pide, pues, ser atraída o llevada; con lo cual indica la violencia que tiene que hacer a sus naturales inclinaciones: y por esto implora el auxilio divino».

Por eso nos dijo el Señor (*Mt.*, XI, 12), que el reino de los cielos padece violencia... porque, para conquistarlo, en nosotros mismos hallamos oposición.—Así, advierte Fr. Juan de los Angeles (*in Cant.* 1, 3), «la violencia o fuerza no se hace al reino, sino a nosotros, mal inclinados. Y eso quiere indicar la Esposa al decir: *Llévame*, como si dijera: con tal de seguirte, muéveme, si es menester, con amenazas, o con promesas, pruébame con aflicciones, atráeme con beneficios, emplea conmigo los medios que quieras; ya iluminándome, ya confortándome, ya castigándome. Pues conoce ya muy bien

que no puede subir a esas comunicaciones sobrenaturales, si no es llevada de la gracia...

»Desea la Esposa juntarse al Verbo divino, Esposo suyo, con vínculo que nunca pueda desatarse; pero con este tan ansioso y justo deseo está el conocimiento de su pequeñez y flaqueza. Pide la unión y pide juntamente el favor para ella... Hay muchas cosas en la vida presente que impiden el cumplimiento deste deseo de la Esposa. Hay ocupaciones domésticas, negocios públicos y particulares. Hay los halagos de la carne lisonjera y encantadora; hay deleites de todas maneras y cuidados que distraen, divierten, entibian, ahogan, detienen y apesgan el alma para que no pueda caminar derechamente a Dios ni aun levantar a Él muchas veces su pensamiento... Lo que ella aquí pide es cosa muy grande. Pide que, menospreciadas y holladas todas las cosas que son de precio en el mundo, en Él tan sólo piense, y de manera le ame solo, como si estuviese apartada y libre de las molestias y ataduras de la carne. Esto significa la palabra *Trahe me...*: mi voluntad es seguiros, mi deseo juntarme a Vos, mi ansia estar suspensa y lejos de la tierra; pero no soy suficiente para cumplir lo que tanto deseo... Si no tira por mí y me saca de las uñas de los cuidados, y embarazos y codicias del mundo, ¿cómo le podré seguir? ¿cómo perseveraré con Él?»

Son muy de notar, añade, esas dos palabras: *Tráeme y corremos*; la primera «importa una como manera de violencia, y... declara la eficacia de la divina gracia»; la otra «mira a la suavidad con que della nuestro libre albedrío es llevado, sin perjuicio de su libertad... En decir: *trahe me*, confiesa el alma que en este movimiento se ha como llevada»; en añadir: *curremus, corremus*, muestra cómo «pone Dios la gracia y las doncellas, las manos. El camino ordinario es ir a Dios por el olor de sus ungüentos...

...»Unos andan, otros corren, otros vuelan, otros son llevados, otros arrebatados: ¡Y yo me estoy quedo, porque no tengo amor!; que como decía San Agustín, es el peso en el alma, que la hace correr y volar, que la levanta de las cosas de la tierra a las del cielo, que la arrebatada hasta el Amado y le da entrada en la bodega del vino y en los retretes del Rey eterno. Pero, sería cosa es, Señor mío, que sea poderosa la gravedad en la piedra para llevarla volando a su centro... y que, siendo Vos mi centro y mi esfera, y mi alma criada para descansar en Vos, permanezca cosida y abrazada con la tierra inmóvil... Si no hay criatura quieta fuera de su centro,

¿cómo lo estoy yo fuera de Tí, centro mío? ¡Oh centro infinito, infinitamente bueno, y atractivo infinitamente! ¿por qué no me arrebatas y llevas a Tí?...»

«... ¡Llévame! exclama San Agustín (*Meditac.* 4), de modo que me deleite en correr tras de Tí, siguiendo tu divina fragancia...»

Trahe me! exclamará, pues, con grandes ansias el alma fervorosa, recordando las palabras del mismo Salvador (*Joan.* 6, 44; 12, 32): «*Nadie puede venir a Mí, si el Padre que me envió no le atrae, y sin Mí nada podéis hacer...* Mas clamará muy confiada, sabiendo cuán bien dispuesto está el Señor a hacer esa merced a cuantos de corazón se la piden, conforme nos lo aseguró por sus profetas diciendo (*Os.* 11, 4; cf. *Jer.* 2, 2): *Los atraeré con lazos de amor.*

Así clama en pos de Él, como clamaba la Cananea, con grandes ansias el alma sedienta de justicia que aspira a merecer sus favores; y perseverando en sus clamores, no tardará, dice San Lorenzo Justiniano, en ser consolada y confortada para que no desfallezca (1).

Y en efecto, pues apenas ve Jesús en un alma esa disposición humilde y generosa con que implora su ayuda, resuelta a seguirle en todo y cueste lo que costare, renunciándose a sí misma y a sus propios modos con perfecta entrega, ya parece que no puede sufrir más demoras y, como atropellando por todo, se apresura a introducirla —ya que aun no en la mística *bodega*, despensa o apoteca del vino de su infinita caridad—, al menos en alguna de las muchas *camarillas secretas* que le tiene preparadas para *colmarla de alegría en la casa de su oración* (*Is.* 56, 7) —que es el corazón puro—, haciéndole allí gustar ya algo del misterioso *maná escondido* que ofreció a los vencedores (*Apoc.* 2, 17), o sea de las inefables *dulzuras que tiene escondidas para los que le temen* (*Ps.* 30, 20) (2). Y con

(1) «*Exaestuans vero Sponsa, escribe (De Casto Connubio, c. 17), quod nequit per se, ex auxilio Verbi implere cupiens post praecedentis tergum clamitans, dicit: Trahe me... Verumtamen carnis pressa pondere, quamvis trahatur, quamvis currat velociter, Sponsi non valet sequi vestigia. Pro amoris igitur solatio, pro spe roboranda, ne a praevolante Verbo contempta et repudiata videatur, atque ex hoc currere desinat, quasdam futurae vitae suscipit primitias, per quas Verbum, Verbique percipiat in se clementiam.*»

(2) «Ahí en tu corazón—le fué dicho a Gertrudis María (19 Dic. 1906)—estamos nosotros, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo... A medida que te purifiques nos estableceremos en tí, a medida que tu alma se vacíe, la llenaremos».

«Una vez purificado el corazón, dice San Gregorio Niseno (P. G. Migne, t. 44, col. 770-1), es el alma introducida en lo íntimo de los divinos misterios...»

sólo ese *algo* saldrá ella tan trocada, tan fortalecida, tan decidida, que llena de fervor y admiración y entusiasmo, exclamará: *¡Introdújome el Rey en sus camarines!*

Introduxit me Rex... «Maravillosa y eficaz fuerza, dice la V. Mariana, debía tener esta alma en pedir; pues tan bien la despacha el Señor, que no sólo le da buenas esperanzas de que le dará lo que pide... sino que se vuelve a ella y Él mismo la entra en su retrete y la muestra sus secretos y tesoros; y allí la pone tal, que la hace salir de sí, y como embriagada, vuelta a las criaturas con quien se desea juntar, para que la ayuden a dar gracias a su Esposo por tan singular favor, dice: *Exultábitus, et laetábitur in te...* ¡Oh Señor, y si acertase yo a entender el lenguaje desta Esposa, y supiese caminar tras el maestro que la guía para entrar a ser compañera de tales amantes!... Y qué fácil es a vuestro poder que entrásemos todos en este retrete».

«Aquí, añade, nos enseña a que no queramos entrar por nosotros solos, ni por nuestra industria y fuerzas, a gustar destes regalos, hasta que nuestro divino Rey nos entre: estémonos en el zaguán de su Palacio conociendo que nos sobra cualquier lugar que en él nos dé su Majestad, que aunque gastemos treinta mil años en paciencia y humildad, es poco para los bienes que nos esperan... Mas quizá cuando estemos más descuidados, si no lo estuviéremos en guardar los preceptos y consejos deste Señor, nos hallaremos dentro de su celestial retrete... y allí nos dará a gustar de sus regalos para que nos deleitemos en Él...

»Cuál es este retrete y cómo es, no nos lo dice ni quiere el Esposo que se diga: mostrando con esto el deseo que tiene de que lo busquemos... para que así nos salga Él al camino y de pobres nos haga ricos... Pues deseando hallar ocasión para comunicársenos, parece que quiere callar aquí el Espíritu Santo el retrete adonde entra a sus queridas Esposas, para que la codicia de buscar este tesoro escondido en este divino campo de la perfección, adonde les parece a los del mundo que no hay sino miserias, espinas y trabajos, nos haga encontrar con el que nos llama con aquella grande y dulcísima voz que dice (*Is. 55, 1*): *Omnes sitientes venite ad aquas...* Y que de valde nos dará estos bienes, que dejemos ya la vida tibia y las cosas deste mundo, que Él nos dará aguas que nos harten...

y así, con la infusión de los místicos dones, alcanza la unión con Dios y se hace un solo espíritu con Él».

Pues digo que todo lo que este Señor desea, es nuestro bien, y que para hacernos mercedes quiere que le busquemos, que Él para nada nos ha menester, sino que condolido con el entrañable y tierno amor que nos tiene, querría llegarnos a Sí y comunicársenos. Y así en disponiéndonos y queriendo admitir sus misericordias—con las cuales nos convida con las palabras de arriba, que siempre las está diciendo—, no se detendrá mucho en entrarnos en este retrete que aquí dice esta alma.—Porque aunque parece áspero el camino y dificultosas de alcanzar las virtudes... como este Señor hace la costa... después se conoce cómo todo es poco cuanto en él se padece por este salvoconducto que aquí se le da a esta alma para que entre libre en esta celestial morada».

Los regios *camarines* de que nos habla la Esposa, son, pues, las místicas *moradas* o «mansiones» donde el Señor empieza a introducir a las almas que de veras le buscan y con generosidad se le entregan, para allí recompensarles con las dulzuras y regalos de la oración infusa de *recogimiento* o de *quietud*, los grandes esfuerzos y violencias que por su amor se hicieron, concediéndoles la luz, salud y fortaleza que con sola su propia industria nunca hubieran logrado (I). Con esto podrán ya hablar, por experiencia propia, de la dulzura y suavidad de Dios, y no pudiendo contenerse—llenas como están de santa alegría—querrán en alta voz pregonarlas para que todos se animen a buscar ese *tesoro escondido*.

En efecto, aparte de las luces y consuelos que ordinariamente se reciben con la fiel práctica de la virtud, «hay, dice San Juan Clímaco (*Escala espiritual*, c. 26, § IV: trad. del V. Granada), otra singular luz y alegría, la cual levanta al ánima sobre sí y la junta con Cristo... por una manera secreta e inefable. Lo cual se hace cuando el ánima por mano de Dios es tocada con un ferventísimo amor, y alumbrada, o por mejor decir, copiosísimamente llena de lumbre intelectual, mediante la cual viene a estar tan unida y tan absorta y transformada en el mismo Dios, que ya desfallece en sí y toda vie-

(I) «Quid per hujus sponsi, qui Rex est, cellaria intelligimus, pregunta San Gregorio M. (*in h. l.*), nisi sanctae contemplationis mysteria, quorum delitiis si reficimur, mox convalescimus? In illa proculdubio quisquis introducitur, omnia temporalia mox contemnit, quia aeternis ditatur».

«Jesús, dice a este propósito María de la Dolorosa, T. O. P. (*in h. l.*), introduce las almas en los secretos de sus misterios por el don de la contemplación; y ellas—con la Iglesia—se alegran en Dios admirando la unión de las dos substancias en la persona de Jesucristo».

ne a ser arrebatada y sumida en la fuente de aquel clarísimo resplandor y llevada a las riquezas de su gloria: y así... viene a quietarse y a reposar y dormir y deleitarse en su mismo Criador: en lo cual consiste la *mística Teología*, que es el *conocimiento efectivo y amoroso de Dios* mediante aquel altísimo don del Espíritu Santo, y fin de todos los dones, que se llama *sapientia*; que conociendo y ardiendo sabe por experiencia a qué sabe Dios, y se hace una cosa con Él mediante este sapientísimo amor».

«Quien en este oculto y secretísimo Santuario de Dios, logre, dice San Bernardo (*Serm. 25*), ser introducido y escondido siquiera por breve espacio de tiempo, de tal modo que nadie ni nada lo distraiga ni lo perturbe, ni los sentidos inquietando, ni los cuidados punzando, ni pecados remordiando, ni tampoco el tropel de imaginaciones que nos persigue, ése con toda verdad podrá luego decirnos: *Introdújome el rey en su recámara*. ¡Oh lugar verdaderamente tranquilo, que bien merece llamarse de reposo, donde Dios no se muestra ni airado, ni en medio de ocupaciones, sino *dándonos a gustar cuál sea su voluntad buena, agradable, y perfecta* (*Rom. 12, 2*) No infunde terror esta divina visión, sino alientos y esperanzas; no excita curiosidades inquietas, sino que las calma; ni tampoco viene a fatigar los sentidos, sino que los tranquiliza y hace descansar. Aquí en esta quietud venturosa es donde Dios descansa mostrándose como Rey pacífico que todo lo tranquiliza, de tal suerte que, el mirarlo así quieto, es el mejor descanso».

Mas, «sepamos, pregunta Fr. Juan de los Angeles (*in Cant., 1, 3*), cómo siendo de tanta virtud y eficacia la suavidad de Dios y sus regalos, ... pocas veces o nunca experimentamos estos gustos. San Agustín responde en una palabra: *Christus, inquit, est sapientia animae purificatae*.—Quiere decir, que a solos aquellos es sabrosa y gustosa la sabiduría del Padre, que tienen el paladar del alma purificado de vicios, libre de cuidados y destetado de los deleites del mundo...

»El monte arriba llevó Él a los suyos para mostrarles su gloria, la cual ni vieron ni gustaron los que no subieron. Es necesario subir y desamparar los cuidados terrenos, los deleites y regalos de la carne, el que ha de gozar de los del espíritu y de sus divinas consolaciones...

»Esta es la diferencia que hay entre los gustos que comunica Dios a las almas y los que Satanás les ofrece: éste desde luego hace ostentación dellos; pero no tienen más que la apariencia, que de

dentro veneno mortífero son... Dios, lo que a los suyos muestra y ofrece, en la sobrehaz y corteza áspero es, y desabrido y de poca estimación; pero gustado, más dulce que la miel... Para gustar destas riquezas que en los retretes del Esposo se hallan, es necesario que el paladar del corazón esté purgado y sano... San Buenaventura (*Salilog.*, c. II) dice que el ánima, para gustar la divina dulcedumbre, ha de estar depurada, ejercitada y elevada. Depurada, huele, como la Esposa y sus doncellas; ejercitada, gusta, con el Profeta, la suavidad de Dios; elevada, llega algunas veces hasta la embriaguez.—Digo que es necesario que el ánima esté depurada y limpia de pecados y de aficiones desordenadas; desasida y desprendida de consolaciones temporales y del amor descompasado de las criaturas todas. Porque, según San Bernardo, de todo en todo yerra el que piensa y se persuade que la celestial dulcedumbre puede mezclarse con esta ceniza; el divino bálsamo, con este venenoso gozo, y los regalos y unciones del Espíritu Santo, con los halagos y blanduras deste siglo».

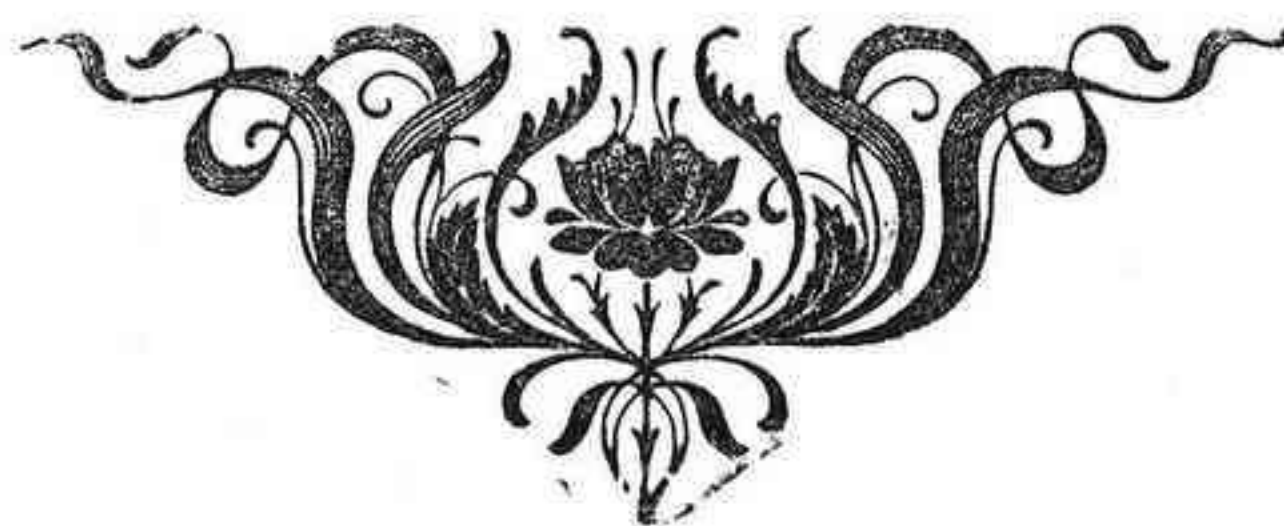
Enrique Harpio (*Theol. Myst.*, l. I, c. 39), cree que estos *camarines regios* se identifican o comunican ya en cierto modo con la *Cámara de los vinos*; y así «contienen verdaderamente todos los tesoros de la interior dulzura y de la divina contemplación: si bien esta misma contemplación—que según San Basilio, es luz del corazón, morada del Espíritu Santo, júbilo de la mente, huerto de delicias, paraíso del alma, recreo y paz del espíritu—, puede con razón mirarse, según Orígenes, como la verdadera despensa en que se halla la plenitud de todos los carismas. Pues la contemplación de la íntima verdad es luz esplendorosa de toda el alma: es cámara donde se respiran los perfumes de todas las virtudes, se siente la unción de todos los divinos carismas, y se percibe la suavidad y eficacia de la gracia: allí se goza de los inefables tesoros de las celestiales delicias, se bebe el agua de la sabiduría saludable, se disfruta dulcísimo de la suavidad divina y se embriaga el alma del divino amor que la hace salir de sí y le da a gustar de antemano los goces de la Gloria».

Pero entre estos *camarines* y la mística *bodega* de que se hablará luego, y entre los regalos que aquí y allí se hacen al alma, «pienso, dice con razón Fr. Juan de los Angeles (*in h. l.*), que hay grande diferencia... Porque aquí le descubre el Esposo sus secretos, allí le da a beber de su vino; aquí queda alumbrada, y allí embriagada...»

Sin embargo, con esta luz superior le viene ya al alma la paz, la salud, el reposo, con una dulzura y placer tan inefables, que ya, a su parecer, nunca podrá olvidarlos y le harán menospreciar y olvidar todos los placeres terrenos.

Fr. J. G. ARINTERO, O. P.

(Continuará).





LA CRUZ DEL CAMINO

Cerca de la carretera,
en un lugar solitario,
junto a un árbol centenario,
hay una cruz de madera.

Símbolo con que el cristiano
conmemora en el camino
el final de un campesino
que murió de airada mano.

En la cruz una inscripción
de torpe modo trazada
y casi entera borrada,
nos invita a la oración.

Y al descubrir la cabeza
ante aquella cruz sencilla,
mientras la frente se humilla,
el labio, trémulo, reza.

Allí todo caminante
Sabe que murió un hermano;
allí todo el que es cristiano
detiene el paso un instante.

Y al ver la cruz, de pedazos
de tabla, fija en el suelo,
piensa que lleva hasta el cielo
el camino de sus brazos.

Luis M. DE MENDIETA NUÑEZ Y VELASCO.

Madrid-**Octubre-1918.**



LIRICA DE NOVIEMBRE

El día 24 de Noviembre es la fecha escogida por la Iglesia para festejar al dulcísimo poeta de Fontiveros, el fiel amigo de Teresa de Jesús, el Doctor extático San Juan de la Cruz... Y sí, Noviembre es el mes del soñador frailito.

¡Acaso, acaso las tardes grises y borrosas novembrinas, de los abiertos campos de barbecho, de los vésperos de infinita melancolía le darían un anticipo de la *noche oscura* del alma!... Acaso, acaso el frailito castellano paseaba un día embebido y absorto, a la caída de la tarde, cuando las brumas entenebrecen los pinares dorados, apagando los ruidos de las hojas estilizadas... y al querer buscar luz en la tarde que se muere, se internaría en el sosiego del olivar y levantaría su vista anhelante a las pequeñas y movibles olivas, lamparitas apagadas, pero deseosas de ofrendar óleo para las lámparas que alumbran los caminos del Amado, para no perderse en el misterio de la noche como las vírgenes fátuas del Evangelio...

¡Oh, amable y suavísimo poeta! ¡Quién te viera frente al paisaje castellano, todo austeridad, simplicidad y renunciamiento de adorno estéril y caduco! Has gozado en esta tarde gloriosa de todas las gamas del color del cielo otoñal, has recreado tus ojos en las besanas recién sembradas, y te ha asombrado el color de la tierra removida que recuerda el campo de Siena...; has visto la alameda de oro espejarse en aguas de remanso, claras y lucientes como el cobalto...; has mirado y remirado cien veces el cielo, unas alegre y gironado de oro y azul como en los cuadros del Ticiano, y en esta hora del crepúsculo, hosco y sombrío como del pincel de Teocópuli...

Un ventalle penetrante y frío abate las hojas caducas y remueve ligeramente las que yacen en los senderos orlados de verdura... la



SAN JUAN DE LA CRUZ.

obscuridad achica cada vez más el horizonte, la noche viene... Un pajarraco de alas negras señala un sendero en el cielo que comienza a tener estrellas... las cosas se esfuman, los ruidos se apagan, la soledad nos aprisiona... Es la hora de tu recuerdo, ¡oh, altísimo poeta!... Tus libros también nos entristecen, nos desalientan... ¡Hay que subir tan alto para llegar al Amado, hay que renunciarse tanto, tanto... hasta hacerse cosa, bizna, flor, agua!...

Hasta dónde, frailito todo espíritu, frailito de alma de llamas vivas, hasta dónde debemos *internarnos* para oír la música callada, gustar la soledad sonora y sorprender las huellas impalpables del Amado en las criaturas?...

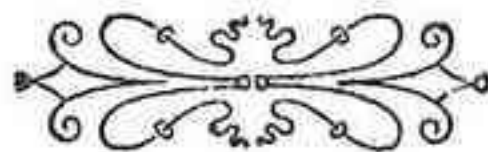
Nuestro olivar místico de paz y de sosiego está rodeado de cazadores rapaces, furtivos, que no respetan lo sagrado del recinto ni los decretos y escalas de defensa...

El cielo, como si no oyera nuestros lamentos, envía soles abrasadores y huracanes tempestuosos que desgarran los brazos robustos y hasta permite ¡Dios Providente! que el rayo calcine la savia fecunda...

Y de esta suerte, a boca del abismo y en brazos del misterio, vigilar constantemente nuestro olivar, en espera del día de la cosecha en tarde dulcísima de otoño, al tiempo que madura el granado de entrañas de oro, cuando son las vendimias del licor de vida, cuando las pequeñas y movibles olivas abrirán por fin su tesoro de luz para alumbrar nuestras almas purgadas de toda escoria, blancas como lirios del Edén, dignas ya del Esposo y de gustar en su misma mesa el divino mosto que nos otorgará la vida perdurable con regalo eterno e inefable...

Antonio GARCIA BOIZA.

Noviembre, 1918.





Estudios de investigación histórica

SOBRE PROBLEMAS UNIVERSITARIOS

Para los organizadores del Certamen de *El Debate*.

CUANDO *El Debate* anunció el verano pasado un Certamen sobre temas de enseñanza, empecé a recoger notas para concurrir a él, no precisamente por el acicate del premio, sino por hacer algunas indicaciones de índole histórica, que hubieran tenido oportunidad al discutirse los diversos puntos del Certamen. Como el trabajo encajaba mejor en el tema VI, ya que hace expresa mención de antecedentes históricos, al hablar de la intervención de los estudiantes en la elección de Rector, me fijé en él principalmente, mas al ver que el plazo termina, y las notas están a medio recoger, he querido ofrecer en estas páginas algunas de ellas, seguro de que por lo menos merecerán la consideración de los pocos que en España estudian los problemas histórico-universitarios.

De tiempo atrás viene sintiéndose en España la necesidad de solucionar el problema de la enseñanza: basta repasar las columnas de la *Gaceta* para ver cuán grande es el número de disposiciones dictadas por los Ministros del ramo, y cómo en muchas de ellas no ha presidido la realización de un plan. Un grupo de hombres respetables pensó que podría remediarse el mal estableciendo la *autonomía universitaria*, y aunque no lograron ver realizados sus deseos, sus satélites, seducidos por la aparente aceptación que en general ha tenido la especie en estos últimos años, hablan de ella en cuan-

to la ocasión se lo permite. Tal aspiración puede ser arma de dos filos, mientras no nos pongamos en condiciones de hacernos dignos de ella. Sus defensores han creído hallar argumento favorable a su tesis notando que nuestra Universidad ocupó un lugar respetable en la Europa del siglo xvi, y que su organización, que sinceramente reconocen autónoma, porque no se han preocupado de estudiar seriamente su historia, no era lo mismo que la de la Universidad actual. Mas sin duda no se han detenido a considerar que los hombres y las circunstancias han variado, y que la diferencia no está tan sólo en la organización, sino en la de los factores que han dado vida a la política española del siglo xix.

~ ~ ~

Todos estamos conformes en reconocer que la Universidad española no existe: los centros que hoy denominamos así, no tienen de Universidades más que el nombre. En casi ninguna, por desgracia, el Profesorado está en condiciones de realizar la misión que le está confiada. La cátedra, hoy, no es descubrir un mediterráneo, es en ocasiones escabel para puestos más altos; en otras, reclamo para mayores utilidades en el ejercicio de la profesión; más frecuente que lo que debiera, una renta vitalicia, con derecho a lucir la borla en momentos solemnes. Sólo nos queda una minoría selecta, celosa de su deber, que lucha con un altruismo, digno de mejor suerte, por la renovación de nuestras Universidades, y sigue su labor orillando las dificultades de todo género que le salen al paso, aunque en más de una ocasión la apatía de unos, y la indiferencia de otros, le desanime y desaliente. El catedrático en nuestras Universidades tampoco tiene auxiliares; no hay intermedio entre el alumno y él; pero esa falta evidente, y muy fácil de subsanar, si hubiese en las cátedras todas maestros, no es apremiante hoy, por desgracia, aunque clamen algunos catedráticos por el ayudante, o el sustituto personal, especie de criado con borla, que les permitiría, dadas nuestras costumbres, faltar a clase con más comodidad.

Contando con estos elementos, es una utopía pensar que la Universidad española salga de la decadencia en que yace; y vano será, mientras no se consiga que el Profesorado, en todos sus órdenes, esté en condiciones de cumplir su misión, pretender atajar el mal con preceptos legislativos; el mal, aunque no se diga, está en las entrañas de nuestra sociedad; por eso las leyes y reglamentos entre nosotros tienen en materia de enseñanza menos eficacia que el bál-

samo de Fierabrás, porque con él decía D. Quijote que no había que tener temor a la muerte, mientras que aquéllos es seguro que serán testigo de la muerte de nuestras Universidades.

— — —

Colocado en el plano que las precedentes consideraciones presuponen, no he de ponerme a sacar deducciones para lo futuro de las enseñanzas del pasado; creo que es bastante con ilustrar temas tan capitales como el del nombramiento y atribuciones del Rector, y el de las atribuciones del Claustro. Para huir de generalizaciones, siempre peligrosas, y más en este caso, me permito advertir que todo lo que exponga hace exclusiva relación a la Universidad de Salamanca, por no haber tenido ocasión de manejar más que los fondos de este Archivo universitario, quizá de los más interesantes de España por la abundancia y variedad de los documentos que conserva.

En cuanto al primer extremo, podría llegarse a decir que la índole del nombramiento de Rector ha debido influir en las atribuciones que se le han conferido. En lo que pudiéramos llamar la Universidad histórica, en la que el Rector era un estudiante, el Rector no tenía el gobierno de la Universidad; en la Universidad actual, en que lo es un Catedrático, dispone de las cosas de ella, como funcionario de la administración pública, a las órdenes del Gobierno. El nombre es el mismo, todos son Rectores, mas sus atribuciones han sido muy distintas.

Todo lo sustancial de lo dispuesto en punto a la elección de Rector hasta el plan de 1845, fué publicado por el Jefe del Cuerpo de Archiveros, jubilado, D. José María de Onís en la *Memoria de la Universidad de Salamanca para el curso de 1877-78* (1), y esto me redime de la penosa tarea de recogerlo. En el cap. XI de este trabajo se nos habla de cómo el Claustro de Consiliarios acostumbró a hacer la elección de Rector; de las fiestas y regocijos con que se celebraba, entre ellos el famoso paseo del día de Santa Catalina, pretexto de más de una reyerta en la ciudad, y cómo este cargo se hizo de tono, ya a fines del siglo xvi, y era disputado por las nobles casas castellanas, que consideraban como *el más estimable blasón*

(1) *Relación nominal de Rectores de esta Universidad, precedida de una reseña de la legislación, usos y costumbres referentes al Rectorado...* Págs. 1-38 de la sección de Variedades.

de sus nobiliarios escudos, que uno de sus vástagos hubiese sido Rector de Salamanca (1).

Hay cosas, sin embargo, sobre las cuales al presente conviene insistir, como son la intervención de la masa escolar en estas elecciones, las transgresiones que sufrió lo estatuido, y las atribuciones de esos Rectores, la generalidad de año y vez, ya que la elección se hacía todos los años por San Martín (2). En cuanto a lo primero, queda envuelta entre sombras la intervención de la colectividad escolar. La elección la hacía el Claustro de Consiliarios (ocho estudiantes, bajo la presidencia del Rector, estudiante a su vez), pero como en la mayoría de los casos el Rector proponía a quien había de sucederle, y cada uno de los Consiliarios a cada uno de sus sucesores, no se puede deducir de aquí, que la masa estudiantil pudiera tener intervención directa en la elección del Claustro de Consiliarios y mucho menos en la de Rector. En lo que a los Consiliarios se refiere, es tema a estudiar. Aunque hasta fines del siglo xvi no se halla mención expresa y frecuente de las naciones, ni de las cofradías de estudiantes, y la elección de Consiliarios se hace conforme a los grupos de diócesis que señalan las Constituciones (que llevó a algunos a afirmar, La Fuente entre ellos, que había cuatro naciones de estudiantes en Salamanca) nada se puede concretamente asegurar de la intervención de estas naciones en las elecciones; ya en el primer tercio del siglo xvii se habla de los Consiliarios de las naciones de Campos, Extremadura, Galicia, Portugal, la Mancha, Andalucía, Vizcaya y Aragón, pero estas naciones y estos Consiliarios de las naciones, son una cosa anárquica: el que guste leer las hazañas de pandillaje a que se entregaban las naciones, puede consultar con provecho los procesos instruidos por el Juez del Estudio; cuando ya en vigor el Plan de estudios de Carlos III protestan los estudiantes gallegos de que se les ha atropellado su derecho a

(1) *Relación...* pág. 18.

(2) En una exposición al Rey, fechada en Salamanca a 6 de Marzo de 1728, se encuentra este párrafo: «y ser notorio que muchos dejaban de venir a este Estudio... para que no los empeñasen en los Oficios de Rector y Consiliarios con la aprehensión de que eran muy costosos, de ninguna o muy corta representación, y especialmente los Rectores estaban expuestos a... repetidos desaires de muchos de los mismos matriculados, y precisados después de su año a abandonar este Estudio por parecerles cosa de menos valer el haber de continuar la asistencia en Escuelas para haber de ganar sus cursos, después de haber sido su cabeza y la más principal representación».

tener Consiliario oriundo del país, las declaraciones que hacen los Consiliarios al Rey, nos confirman en lo que ya se sabía por otro conducto (1). La nación, esto en España no es paradoja, fué algo que tuvo realidad, quizá porque vivió siempre fuera de la legalidad, ya que ningún estatuto ni Constitución se ocupaba de ella. En los días en que las naciones estuvieron pujantes (por señalar fechas podría decirse que de 1580 a 1650), como el Consiliario era el Jefe de la banda, debió estar influída o mediatizada su elección por los estudiantes que la integraban, pero arruinadas con la decadencia de la Universidad, a fines del siglo xvii su influencia se esfuma por completo (2). Habrá en Salamanca estudiantes pícaros que enseñen a Torres Villarroel sus burlas; que se dediquen a falsificar certificados del Maestrescuela para pasar por estudiantes mendicantes, y vivir desahogadamente con los beneficios de tan lucrativa industria (3), pero ya ni el ser Rector de Salamanca es un honor apetecido, ni la consiliatura se toma más que como una carga.

Si documentalmente no se puede justificar la intervención de los estudiantes en la elección de Rector, sí puede probarse la de otros organismos, principalmente la del Consejo Real y la del Consejo de la Cámara, cuando fué establecido. Dice Onís, hablando de la elección de Rector en 1479-80: «Dividido el Claustro en esta elección, dispútanse el Rectorado los dos primeros durante algún tiempo, hasta que los Reyes Católicos ponen fin a aquella perturbación, enviando comisionado al efecto a D. Tello de Buenadicha, Arcediano de Toledo, en cuya presencia es elegido sin contradicción el tercero». Hablando de la de 1528-29, añade: «En 25 de Abril los Visitadores del Estudio, por S. M., D. Pedro Pacheco, Deán de Santiago, y el Ldo. Alonso Mejía, Canónigo de Toledo, destituyen al primero y mandan proceder a nueva elección, excluyendo a los que lo hubiesen sido en los ocho cursos anteriores, y en su virtud es elegido el segundo. Mas esto no fué del agrado de dichos señores,

(1) En la Carta Real fechada en Madrid a 4 de Febrero de 1778 hay esta frase: «...pues la división de consiliaturas por Reynos y Provincias que alegaban, todos saven es aruitraria, y nacida de la voluntariedad».

(2) En la segunda parte del folleto de Ledesma (A.) *Los vascos en la Universidad de Salamanca*. Editorial vasca. Bilbao (en prensa), hay un generoso intento de reconstrucción de lo que fueron las naciones en la Universidad de Salamanca. Como indico, es materia sobre la que hay mucho por averiguar, pero ese trabajo dará al curioso lector la documentación que falta a estas páginas.

(3) Consúltese el artículo *Un cuadro de costumbres escolares de fines del siglo XVIII* publicado en LA BASÍLICA TERESIANA, IV, págs. 376-80.

quienes impusieron al Claustro una terna, en la cual figuraba el tercero (1), que fué elegido en 11 de Mayo». El Príncipe Juanetín Doria, después Cardenal de la S. I. R., natural de Génova, a pesar del texto de las Constituciones, *et quod Rector ipse vno de Castellae, alio annis de Legionis regnis existat* (2), naturalizado por Su Majestad en estos reinos, pudo ser Rector de Salamanca durante el curso de 1589-90. A D. Carlos Gonzaga se le dispensó su cualidad de extranjero (era hermano del Príncipe de Bozzolo) por Real provisión; en cambio otro genovés, D. Juan Esteban Dongo, elegido Rector, desempeñó el cargo unos días porque el Consejo de la Cámara anuló su elección, ya que la carta de naturaleza que la misma Cámara le había concedido no podía obrar en este caso (3).

En punto a atribuciones, leyendo la documentación del Archivo se comprende que era ante todo un cargo honorífico; el Rector era en apariencia la cabeza de la Universidad (4); su rango era superior al del Maestrescuela; tenía, más que el derecho, la obligación de figurar en todas partes, como no fuera en la colación de grados de Licenciado; pero de sus disposiciones como tal Rector se podía siempre apelar, y el respeto a su autoridad, como emanado exclusivamente del juramento *de obediendo Rectori*, hecho por todos, y olvidado por muchos, no tan grande como a primera vista parece: los claustrales, porque podían llevar las cuestiones a los Claustros, y los estudiantes porque, o no necesitaban estar informados de la obediencia que debían al Rector para aprovecharse en los estudios, o porque descaradamente le desobedecían. Basta leer lo que la literatura picaresca ha dicho de las costumbres escolares de los siglos XVI y XVII, y si se prefiere, como documento más autorizado, el título XXXIII de los Estatutos de la Universidad de 1625, y considerar la serie de prohibiciones que en él se apuntan al tratar de la provisión de cátedras, casi exclusiva función del Claustro de Consiliarios, para formarse idea de los escándalos que se cometían, que

(1) Este tercero era el Mtro. Hernán Pérez de Oliva. Sobre este particular puede hallarse alguna ilustración en una carta del Arzobispo Fonseca, publicada en LA BASÍLICA TERESIANA, III, págs. 305-10.

(2) Constitución I.

(3) Consúltese el artículo *Don Juan Esteban Dongo, Rector de la Universidad de Salamanca*, publicado en LA BASÍLICA TERESIANA, IV, págs. 234-8.

(4) También se pueden consultar los artículos publicados en la misma BASÍLICA, Agosto, Septiembre y Octubre de este año, sobre D. Antonio, D. Vicente y D. Pascual de Aragón, Rectores de la Universidad.

no hubieran tenido lugar si el principio de autoridad se hubiera mantenido.

Por si esto fuera poco, diligencias que se conservan en algunos procesos de cátedras, dan cuenta de una costumbre de los estudiantes de Salamanca que no he visto recogida por ningún autor (1): la de *llevar al pozo*. Los Rectores, para evitar excesos, cuando se trataba de hacer provision de cátedras, acostumbraban publicar en Escuelas mayores y menores bandos o pregones para que los pretendientes, cumpliendo lo que estaba dispuesto, no fuesen acompañados ni a la Universidad ni a sus casas, de estudiantes votos, ni consentir que «fuesen puestos en el pozo ni en otra parte»; pero los estudiantes que acudían a los generales a oír a los opositores cuando leían de oposición, cogían al opositor al salir del general y aunque se resistiese le llevaban al pozo de Escuelas mayores; el opositor desde allí recordaba a los estudiantes la obligación en que estaba de obedecer la orden del Rector; los estudiantes entonces volvían a vitorearle, y el pretendiente bajaba del pozo en medio de la mayor algazara; a veces uno de los testigos de esas escenas era el propio Rector. Este caso no es único; lo apunto para dar idea del temple de aquella juventud escolar.



Si en la Universidad hubo alguna autoridad, esa autoridad fué el Claustro, ya el pleno, ya el de Diputados. Del primero formaban parte todos los Doctores y Maestros graduados por Salamanca, o incorporados conforme al Estatuto (fuesen o no catedráticos de propiedad), los Diputados y los Consiliarios, todos con voto, pues como dice un Estatuto (tit. IX. 4) ordenamos, que en los Claustros, ansi ordinarios como extraordinarios no se halle presente persona alguna que no tenga voto. El segundo le componían una parte, o todos (2), los catedráticos de propiedad, y cierto número de graduados

(1) He encontrado citas que hacen alusión a esta costumbre en el proceso de la substitución de la cátedra de Prima de Cánones en 1597. En procesos de cátedras de Cánones y Leyes se encuentran otras correspondientes a los años 1598 y 1600. (Arch. de la Universidad, II-Procesos de cátedras).

(2) Hasta que fueron sancionados los Estatutos hechos con motivo de la visita de Gilimón de la Mota, en 1618, eran sólo una parte de los catedráticos de propiedad, seis de ellos legistas o canonistas. Gilimón propuso fuesen Diputados continuos y perpetuos los veintiocho catedráticos de propiedad que entonces había.

elegidos por los catedráticos: era más importante que el anterior porque en él se trataba de la hacienda y gobierno de la Universidad. La presidencia correspondía al Rector. Las facultades del Claustro están determinadas en los Estatutos: en el antes citado de 1625, está dedicado el título IX a tratar de ellas; allí leemos que en los catedráticos de propiedad ha estado siempre, y está, la mayor parte del gobierno de la Universidad: que el Rector no dé libranzas sin acuerdo del Claustro, a quien tocara el despacho de aquel negocio, en que se hace el libramiento, y en la libranza refiera el Secretario que el Claustro lo acordó así; y, por último, que aunque algunas veces el Rector y Maestrescuela han alterado lo acordado en el Claustro, o dejándolo de ejecutar, se ordenaba que inviolablemente uno y otro ejecuten lo acordado por el Claustro, sin alterarlo ni mudarło (1).

Que se cometieron excesos en los Claustros, es indudable (2); que la autoridad del Claustro estaba supeditada a la Real, o a los Consejos que funcionaban en la Corte, también (3); pero que si alguna sombra de autoridad hubo en la Universidad fué la del Claustro, es cosa que tampoco puede ponerse en duda.



En el estado actual de la cuestión tendría el valor de una rememoración hacer Rector de la Universidad a un estudiante; mas no se debe olvidar que el estudiante de nuestros días no está en el caso del que en la época de Martín V asistía a las lecturas de los Maestros, para oír de ellos los conocimientos que la falta de libros impedía adquirir de otra manera, y después de recibido el grado de Ba-

(1) Tit. IX, par. último: «... porque algunas veces ha acaecido, después de acordarse alguna cosa en el Claustro, el Rector y Maestrescuela alterarla y mudarla, o dexarla de executar: estatuimos y ordenamos que los dichos Rector y Maestrescuela executen inviolablemente lo acordado por el Claustro, sin alterarlo ni mudarło».

(2) Consúltese el artículo *Notas sobre la Mayordomía de la Universidad de Salamanca*, publicado en *LA BASÍLICA TERESIANA*, V. págs. 121-5 y 143-7.

(3) Donde más claro he ofrecido muestra de esta sumisión es en el trabajo *Don Fernando Pimentel, Maestrescuela de la Iglesia de Salamanca*, publicado en la *Revista de Archivos*, 1917, t. II. También se encuentra algo que hace alusión a este extremo en el artículo, *Una página inédita de la biografía de los Padres MM. Oviedo y Aguilar*, publicado en *Archivo histórico hispano-Agustiniiano*, vol. X, págs. 27-41.

chiller en Facultad seguía matriculado, y tomaba parte en los ejercicios literarios que en la Universidad se hacían.

No es de menos interés recoger, como nota final, después de un imperfecto estudio de la historia universitaria, para aquilatar los derechos y deberes del Claustro, y ver cómo ellos dirigían la gestión del Rector, el convencionalismo en que vivían los claustrales cuando repetían que era el Rector la cabeza de la Universidad: la única que propiamente merecía este dictamen era el Monarca, autoridad suprema, a quien se obedecía, o se suplicaba, en la Universidad de Salamanca desde el reinado de los Reyes Católicos en adelante; y no digo de antes porque no hay en el Archivo universitario, documentación suficiente de época anterior para formar juicio sobre tan interesante tema.

A. HUARTE.





La imprenta en el Convento de San Esteban de Salamanca

PORQUE a un amigo mío a quien estimo en mucho no le causara enfado, y sobre todo por no haber tenido hasta hace pocos días la fortuna de dar con pruebas de algún tomo y que pudieran llevar el convencimiento al ánimo de los lectores, no quise sacar a luz, como lo tenía hace tiempo pensado, el presente artículo que trata de la imprenta en el Convento de San Esteban de nuestra ciudad. Y si bien es verdad que aun con los datos últimamente hallados no quedara la cuestión definitivamente y para siempre resuelta ni estará dicha la última palabra en la materia, sin embargo, aunque escasas son a mi parecer tan claras y tan convincentes las razones que militan por la existencia de dicha imprenta que apenas dejan ya lugar a duda.

Con todo, debo advertir que ese mi amigo, al que antes hice alusión, parece que no ve las cosas tan claras como yo las veo, porque habiéndole yo dado cuenta de los datos que había logrado reunir acerca de la tal imprenta, él, sin embargo, o no les dió gran importancia, o lo que es peor, llegó a decirme que mientras no se hiciera más luz en la materia y nuevas pruebas y más convincentes no vinieran a dar fuerza y voluntad a las que antes había logrado reunir, la existencia de la imprenta en el Convento de San Esteban, en buena crítica histórica, era todavía inadmisibile.

Y en apariencia no le faltan razones para pensar de ese modo, porque si la tal imprenta no ha sido parto de la fantasía sino que ha tenido existencia real y verdadera, ¿cómo se explica que historiadores tan serios y tan concienzudos como son los que la historia de tan famoso Convento han escrito, y que tan por menudo han cantado sus glorias, su intervención tan directa en el descubrimiento y con-

quista del Nuevo Mundo, la sangre derramada tan noble y generosamente por muchos de sus hijos en la propagación de nuestra santa Fe, y sobre todo el lustre y fama imperecedera que han dado a nuestra Universidad? ¿Cómo es que no hagan mención alguna ni digan cosa que haga referencia a la existencia de la imprenta en dicho Convento? Además, ¿cómo es que hasta el día de hoy los eruditos, después de rebuscar tantos papeles en los Archivos no hayan logrado hallar algún rastro acerca de la imprenta en el Convento? Y finalmente, ¿cómo se explica, teniendo como tuvo el Convento tanta importancia que habiendo habido en él imprenta sean tan pocos y tan raros los ejemplares que se dice haber sido impresos en ella?

Razones son éstas muy atendibles y dignas de tenerse en cuenta, y por eso yo me ví no pocas veces perplejo antes de decidirme a tratar este tema. Mas como al fin, aunque pocos, ví ejemplares (al parecer) impresos en dicho Convento y entendía yo que de dar a luz este artículo podía resultar algún lustre para el célebre Convento y un tantico de gloria para nuestras Letras, me decidí al fin a publicarlo.

Sin embargo, *pace* o mejor dicho *venia tantorum virorum* y respetando el parecer de tan ilustres historiadores, me inclino a creer que ha existido real y verdadera imprenta en el Convento de San Esteban de Salamanca y las razones en que me fundo para hacer tal afirmación son las siguientes:

I.^a Algunas de las obras que compuso el inmortal dominico Padre Domingo Báñez, confesor de Santa Teresa y catedrático que fué de Prima en nuestra célebre Universidad, llevan este pie de imprenta: *Salmanticae—apud Sanctum Stephanum*. Y por si a los escrupulosos pudiera quedarle algún género de duda de qué Convento de San Esteban se trata, añade en algunos ejemplares: *Apud Sanctum Stephanum Ordinis Praedicatorum. En el Convento de San Esteban del Orden de Predicadores (1)*.

(1) De las obras de Báñez impresas en Salamanca (en este Convento?) existen en la Biblioteca: El Comentario al libro de *Generatione et Consuptione* de Aristóteles. *Salmanticae—Apud S. Stephanum*, 1585 y al fin de la obra se cita al impresor Antonio Renaut. El Comentario a la 2.^a 2.^{ae} de Santo Tomás: *Salmanticae—Apud S. Stephanum*, 1584 (y al fin) Antonius Renaut. El mismo Comentario *Apud S. Stephanum*, 1586 (al fin) Andreas Renaut. El Comentario a la 1.^a parte de la *Suma* de Santo Tomás: *Apud S. Stephanum*, 1588 (al fin) Joannes et Andreas Renaut.

Ni vale decir que la palabra *apud* no significa *en, en casa de* sino *cerca de*, dándole al pie de imprenta un significado completamente diferente del que nosotros le damos y del que de ordinario tiene, pues esto equivaldría a torcer, violentar y sacar de quicio el sentido de las palabras que es bien liso y llano. Pues si bien es verdad que la palabra *apud* no solamente tiene el significado de *en, en casa de* sino que a veces puede significar y de hecho significa *cerca de*, no es cierto cuando del pie de imprenta se trata. Pues con haber manejado y curioseado yo volúmenes sin cuento (entran por muchos miles) no he podido hallar ni uno siquiera para muestra en que la palabra *apud* signifique *cerca de*, siempre la he visto empleada en el sentido de *en, en casa de*. Así por ejemplo: *Matriti—apud Joachim Ibarra—Parisiis—apud Guilielmum Morellium—Salmanticae—apud Joannem a Canova—apud Franciscum Nieto—apud Petrum de Madrigal—apud Viduam Petri de Madrigal*, etc., que quiere decir en casa de Joaquín Ibarra, de Guillermo Morelio, de Juan de Cánova, etcétera, y así un sin número de ejemplos, y nunca (al menos no la he visto) usada en el sentido de *cerca de* Joaquín Ibarra, Juan de Cánova, etc.

Además, la significación de *cerca de* aplicada a la palabra *apud* cuando se trata del pie de imprenta, resultaría insípida, incolora, pues viniendo como viene a ser aquél (al pie de imprenta me refiero) así como un anuncio comercial, una llamada, un reclamo que hace la casa impresora para que el lector o mejor dicho los publicistas se fijen en ella y en lugar de encargarse la impresión de sus obras (si alguna piensan publicar) a otra casa se las encarguen a ella, ¿no resultaría verdaderamente sin sentido práctico, verdaderamente insípido un reclamo, un pie de imprenta en que se dijera: esta obra ha sido impresa en *Salamanca* cerca de la Plaza Mayor, cerca del Corrillo, cerca de la Catedral? ¿No es verdad que entonces el reclamo más bien que a la imprenta o a la casa impresora se le haría a la Plaza Mayor, a la Catedral, etc.?

Otra cosa sería si en el pie de imprenta se citase primero la casa impresora y se dijese, por ejemplo: esta obra fué impresa en casa de Juan de Cánova, y a continuación se añadiera *apud S. Stephanum*, pues entonces indudablemente que la palabra *apud* significaría *cerca del Convento de San Esteban*, porque así lo pediría, así lo exigiría el sentido natural y obvio de la frase. Cosa que no sucede en el caso presente, pues se dice lisa y llanamente *Salmanticae—apud S. Stephanum*.

Es cierto que al fin de la obra se citan como impresores a los Renaut Andrés, Juan y Antonio, pero fíjese bien el lector, se citan *al fin de la obra*, no en la portada, en la que sin añadiduras de ninguna clase se dice *apud S. Stephanum, en San Esteban* y no como impresores en su propia casa, sino *apud S. Stephanum* en el Convento de San Esteban.

He insistido tal vez demasiado en esta prueba por ser en la que más se han fijado los que no creen en la existencia de la imprenta en el Convento. Pero si por ventura no bastasen al lector las razones alegadas para quedar convencido plenamente de la existencia de la imprenta, sírvale de confirmación esta que voy a presentar ahora, con la cual, a mi parecer, no debe quedarle ya género alguno de duda.

2.^a Entre una porción de sermones, encuadrados todos juntos, tuve la fortuna de hallar uno que predicó el Ilmo. Sr. D. Cristóbal de la Cámara y Murga, Obispo que fué de Salamanca, en la fiesta celebrada en el Convento de San Esteban en honor de Santo Tomás de Aquino, el 7 de Marzo de 1636. Pues bien, ese sermón lleva estos datos de impresión: Fué impreso en *Salamanca* en el Convento de San Esteban—1636. ¿Puede decirse cosa más clara? ¿Habrá quien pueda ya dudar de la existencia de la imprenta en el Convento? (1)

3.^a Por fortuna, y para concluir este razonamiento, tengo de decir que no he sido yo solo el que ha pensado de esa manera y el único que ha dado a la palabra *apud* y precisamente en las obras de Báñez impresas en Salamanca el significado de *en, en casa de*, y como siempre sirve de algún alivio y consuelo el no hallarse solo y encontrar gentes que le acompañen a uno aun en sus mismos desvaríos, también a mí me ha servido de algún consuelo (si por ventura voy equivocado, que creo que no) y me ha causado no pequeña satisfacción el hallarme no hace muchos días con una Memoria que publicó D. Matías García Martín acerca del estado de la enseñanza en nuestra Universidad, allá por el curso de 1861 a 1862, en la que se encuentra una reseña de impresores e imprentas que ha habido desde el establecimiento de la imprenta en nuestra ciudad. Pues bien, entre otras se cita la *imprenta del Convento*

(1) Los tipos con que fué impreso este sermón pertenecen sin duda alguna a imprenta distinta de aquella de donde salieron las obras de Báñez.

de San Esteban y como obras impresas en ella, las del P. Báñez, precisamente algunas de las que yo he citado.

Para terminar el presente artículo, con toda franqueza tengo que confesar a mis lectores que los hallazgos de obras impresas en el Convento de San Esteban han sido bien raros y que no he logrado ver otras obras que las ya citadas, con haber sido muchas las que he tenido que registrar. Tal vez cuando se publique el Catálogo completo de las Bibliotecas y sobre todo el de nuestra Biblioteca Universitaria, se hallen ejemplares en abundancia, si bien yo tengo casi la persuasión de que han debido ser poquísimos y rarísimos los ejemplares que han visto la luz en dicha imprenta. Y así como creo que debió existir imprenta, así creo también que debió tener vida efímera; que no debió pasar de conato o ensayo de imprenta y que al ver tal vez que no daba los resultados de economía y utilidad apetecidos, se vieran los Padres de San Esteban obligados a desprenderse de ella, desapareciendo así sin apenas dejar rastro de su existencia. De otro modo, es decir, en el supuesto de que dicha imprenta haya existido durante mucho tiempo no tiene explicación racional el que las obras de tantos y tan esclarecidos Maestros como ha tenido la Orden de Predicadores, y muchos precisamente hijos de ese Convento, no salieran a luz en la propia casa, y tuvieran que ir a mendigar y a pedir auxilio a prensas ajenas.

En cambio en el supuesto de que tuviera vida corta se explica el que se hayan hallado tan poquísimos ejemplares. También se explica el que en los Archivos no se haya logrado hasta el día de hoy dar con rastro alguno de dicha imprenta, si bien no debe perderse aún la confianza de hallarlos porque falta mucho, muchísimo que explorar y que estudiar, sobre todo en los Archivos Notariales.

Y así tal vez se explica, si bien no satisfactoriamente, el por qué los historiadores del Convento no hagan mención alguna de la imprenta, pues a su nacimiento debió sobrevenir prematuramente la muerte y es de creer que por haber durado tan poco y sobre todo por haber dado a luz tan pocas obras no quisieran darle importancia. ¿O es que los Padres del Convento de San Esteban arrendaron algún local de la casa a los impresores, a los Renaut, sin tener que ver cosa alguna con la propiedad de la imprenta, como acontece hoy con la de Calatrava, que existe, como saben los lectores en el Colegio de Padres Agustinos, sin que éstos sean dueños ni tengan que ver nada con ella?

El tiempo se encargará de correr el velo e ir aclarando estos

misterios de la Historia, para él debe ser cosa muy fácil, pues que cosas muchísimo más difíciles ha venido a aclarar. Yo así lo espero para bien de las Letras españolas y gloria del Convento de San Esteban de Salamanca.

Fulgencio RIESCO BRAVO.



DONATIVOS PARA LAS OBRAS DE LA BASILICA EN ALBA DE TORMES (1)

	<u>Pesetas</u>	<u>Cts.</u>
<i>Suma anterior</i>	26.066	45
De una señora devota por conducto de los Padres Carmelitas....	1	50
» D. Vicente de Urigüen, de Bilbao	15	»
» D. ^a Rogelia de Urigüen, viuda de Escalante (Santander).....	15	»
» » María Concepción de Ansótegui de Rochelt.....	15	»
» la Srta. D. ^a María Jesús de Ansótegui.....	25	»
TOTAL	26.137	95

(1) Se reciben en el Palacio episcopal, oficinas de Secretaría.

Anuncio de Administración.—Rogamos encarecidamente a nuestros suscriptores de fuera de esta capital, excepción hecha de los de Madrid, que, para la buena marcha de la Administración de esta Revista, se pongan al corriente en sus pagos antes del 15 de Diciembre próximo, día en que se girarán letras de cobro a los que prefieran esta forma de pago.

Las letras, giros, etc., al Administrador de la LA BASÍLICA TERESIANA, Oficinas del Palacio Episcopal, Salamanca.